

FECHA: 03/05/2012

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0901/2009

ID TÍTULO: 4310905

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción Creativa y Humanística por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Filología• Traducción y Comunicación (VALENCIA)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción general

CLÁUSULA GENERAL RESPECTO DE LOS APARTADOS QUE NO SE INDICAN MODIFICACIONES: No se introducen modificaciones. Se ha procedido a la redacción del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD1393 de 2007, modificado por el RD861/2010, y a las orientaciones de la ¿Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios¿ publicada por la ANECA el 22/03/2011, así como su adaptación a la nueva aplicación informática.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se ha incorporado el nuevo Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de

la Universitat.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 03/05/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez